

		UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES RECTORADO	FORMATO N° 002
FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN			
BASE LEGAL	:	Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015	
UNIDAD ORGÁNICA: CONSEJO UNIVERSITARIO			
N° DE SESIÓN	:	28	
DOCUMENTO (*)	:	CITACIÓN N° 028-07-21	
TIPO DE SESIÓN (**)	:	EXTRAORDINARIA	
FECHA (**)	:	13.07.2021	
HORA (**)	:	04:00 p.m.	
LUGAR (**)	:	VIDEOCONFERENCIA – A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA GOOGLE MEET	

MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO			
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ASISTENCIA (***)	
		SI	NO
DR. GUTIÉRREZ MARTÍNEZ FREDI	RECTOR	√	-.-
DR. SANCHEZ SOTO JUAN MANUEL	VICERRECTOR ACADÉMICO	√	-.-
PH.D. HADI MOHAMED MOHAMED MEHDI	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN	√	-.-
DR. BEJAR MORMONTOY AGÜEDO	DIRECTOR (E) DE LA ESCUELA DE POSGRADO	√	-.-
MG. SAMAMÉ TALLEDO SEGUNDO RONALD	DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	√	-.-
DR. TAPIA SILGUERA RUBÉN DARÍO	DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	√	-.-
DR. OLIVERA ACUÑA, WILLIAMS RONALD.	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	√	-.-
DR. VASQUEZ VASQUEZ WILBER GONZALO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	-.-	X
DR. POMA LAGOS LUIS ALBERTO	DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	√	-.-
MG. SANDOVAL TRIGOS JESÚS CESAR	REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES (ANGRUPLA)	√	-.-
EST. MATTOS JUSCAMAYTA JOSÉ CARLOS.	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO	√	-.-
EST. VILLANUEVA PALOMINO JEAN PIERRE.	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	√	-.-
EST. ORIHUELA VENTOCILLA LESLIE STEFANY	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	√	-.-

CUESTIONES PREVIAS

1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OFICIO N° 735-OIMC.	√	--	<p>ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN RESPECTO AL LLAMADO A PLANTÓN, PARA EL 17.07.2021, POR PARTE DE LA SRTA LISBETH KATERIN ZORRILLA HURTADO, EN ATENCIÓN AL OFICIO ° 0735-OMC-UPLA-2021 DE FCEHA 12.07.2021.</p> <p>ENCARGAR AL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS INFORMAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO, SI LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE FACULTAD, REFERIDAS AL PROCEDIMIENTO SEGUIDO POR LA SRTA LISBETH KATERIN ZORRILLA HURTADO PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO, LE FUERON NOTIFICADAS DEBIDAMENTE.</p>	<p>DOCUMENTO: Oficio Múltiple N° 0561-SG/UPLA-2021.</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: Inmediato.</p>
CONOCIMIENTO (++): Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Direcciones Generales, Asesoría Jurídica, Marketing y Comunicaciones, Informática y Sistemas, Planificación, Comité de Fiscalización, Control Interno.				

2	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE RETORNO A LA PRESENCIALIDAD DE SERVICIOS ESENCIALES	√	--	<p>ENCARGAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EL ANÁLISIS Y LA PROPUESTA PARA RETORNO A LA PRESENCIALIDAD DE LAS LABORES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVICIOS ESENCIALES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CONSIDERANDO LOS ASPECTOS LEGALES Y SANITARIOS PERTINENTES; CONCEDIÉNDOLE PARA EL EFECTO, EL PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO</p>	<p>DOCUMENTO: Oficio Múltiple N° 0562-SG/UPLA-2021.</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: Inmediato</p>
CONOCIMIENTO (++): Dirección General Académica, Dirección General de Administración, Marketing, Recursos Humanos, Planificación, Comité de Fiscalización, Control Interno.				

AGENDA ESPECÍFICA

1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
GRADOS Y TÍTULOS.	√	--	<p>APROBAR LOS GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES.</p>	<p>DOCUMENTO: Acta de Sesión</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: inmediato</p>
CONOCIMIENTO (++): Escuela de Posgrado; Facultades, Registros Matrículas, Informática y Sistemas, Grados y Títulos.				

2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:

2.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 072-2021-CEU-UPLA DE FECHA 06.07.2021, SOBRE ELECCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.	√	--	<p>INCORPORAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES AL DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, CON D.N.I N° 19992250, EN SU CONDICIÓN DE DECANO TITULAR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, A PARTIR DEL 13.07.2021 HASTA EL 21.11.2023, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 072-2021-CEU-UPLA DE FECHA 06.07.2021.</p> <p>DISPONER QUE EL DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VÁSQUEZ, PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO; ASÍ COMO, LA BONIFICACIÓN POR LA DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES 2015, A PARTIR DE SU PROCLAMACIÓN COMO DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, ES DECIR, DEL 06.07.2021 AL 21.11.2023.</p>	<p>DOCUMENTO: Oficio Múltiple N° 0563-SG/UPLA-2021.</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: Del 05.07.2021 al 21.11.2023..</p>

CONOCIMIENTO (++): Facultades, Filial Chanchamayo, Lima, Direcciones generales, Planificación, Comité de Fiscalización, Recursos Humanos, Responsabilidad Social, Bienestar Universitario, Economía y Finanzas, Marketing y Comunicaciones, Control Interno, Grados y Títulos, Interesado.

2.2	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 071-2021-CEU-UPLA DE FECHA 06.07.2021, SOBRE ELECCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.	√	--	INCORPORAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES AL DR. RUBÉN DARÍO TAPIA SILGUERA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, CON D.N.I N° 19853052, EN SU CONDICIÓN DE DECANO TITULAR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS INGENIERÍA, A PARTIR DEL 13.07.2021 HASTA EL 05.07.2025, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 071-2021-CEU-UPLA DE FECHA 06.07.2021. DISPONER QUE EL DR. RUBÉN DARÍO TAPIA SILGUERA, PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO; ASÍ COMO, LA BONIFICACIÓN POR LA DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES 2015, A PARTIR DE SU PROCLAMACIÓN COMO DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, ES DECIR, DEL 06.07.2021 AL 05.07.2025.	DOCUMENTO: Oficio Múltiple N° 0564-SG/UPLA-2021. PLAZO DE EJECUCIÓN: Del 05.07.2021 al 05.07.2025.

CONOCIMIENTO (++): Facultades, Filial Chanchamayo, Lima, Direcciones Generales, Planificación, Comité de Fiscalización, Recursos Humanos, Responsabilidad Social, Bienestar Universitario, Economía y Finanzas, Marketing y Comunicaciones, Control Interno, Grados y Títulos, Interesado.

2.3	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 069-2021-CEU-UPLA DE FECHA 02.07.2021, SOBRE HABILITACIÓN DE CANDIDATOS PARA ELECCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.	√	--	ACUERDO: PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.	DOCUMENTO: -- PLAZO DE EJECUCIÓN: --

CONOCIMIENTO (++): Direcciones Generales, Planificación, Control Interno, Comité de Fiscalización, Asesoría Jurídica..

2.4.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 068-2021-CEU-UPLA DE FECHA 02.07.2021, SOBRE HABILITACIÓN DE CANDIDATOS PARA ELECCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.	√	--	ACUERDO: PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.	DOCUMENTO: -- PLAZO DE EJECUCIÓN: --

CONOCIMIENTO (++): --

2.5.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 063-E-2021-CEU-UPLA DE FECHA 02.07.2021, SOBRE HABILITACIÓN DE REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.	√	--	ACUERDO: PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.	DOCUMENTO: -- PLAZO DE EJECUCIÓN: --

CONOCIMIENTO (++): --

2.6.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE ENCARGATURA DE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO.	√	--	TRASLADAR EL OFICIO N° 816-2021-DEP-UPLA DE FECHA 01.07.2021 SOBRE PRÓRROGA DE ENCARGATURA DE LA DIRECCIÓN DE POSGRADO, AL CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO A EFECTOS QUE DETERMINE LA REFERIDA ENCARGATURA, TENIENDO A LA VISTA LA NORMATIVIDAD DE LA MATERIA, DEBIENDO ELEVAR LA RESOLUCIÓN QUE CORRESPONDA, PARA SU TRATAMIENTO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN PRÓXIMA SESIÓN. TRASLADAR EL OFICIO N° 816-2021-DEP-UPLA DE FECHA 01.07.2021 SOBRE PRÓRROGA DE ENCARGATURA DE LA DIRECCIÓN DE POSGRADO, AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA A EFECTOS QUE ORIENTAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO AL RESPECTO, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN, EN CALIDAD DE URGENTE.	DOCUMENTO: Oficio Múltiple N° 0565-SG/UPLA-2021. PLAZO DE EJECUCIÓN: Próxima sesión.
CONOCIMIENTO (++): Escuela de Posgrado, Direcciones Generales, Asesoría Jurídica, Planificación, Recursos Humanos, Economía y Finanzas, Comité de Fiscalización, Control Interno.				

2.7.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
EXPEDIENTE SANCIONADOR N° 080 - 2021 - SUNAFIL/IRE – JUN	√	--	DAR POR CONOCIDO LA RESOLUCIÓN DE SUB INTENDENCIA N° 166-2021-SUNAFIL/IRE-JUN/SIRE DE FECHA 22.06.2021, DE LA SUB INTENDENCIA DE RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL – SUNAFIL, RECAÍDO EN EL EXPEDIENTE SANCIONADOR N° 080-2021-SUNAFIL/IRE-JUN. ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA CONTINUAR CON LA DEFENSA LEGAL DE LA UNIVERSIDAD EN EL CASO REFERIDO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, ANTES LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES, Y LAS QUE CORRESPONDA, DEBIENDO INFORMAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO.	DOCUMENTO: Oficio Múltiple N° 0566-SG/UPLA-2021. PLAZO DE EJECUCIÓN: inmediato
CONOCIMIENTO (++): Direcciones Generales, Asesoría Jurídica, Planificación, Comité de Fiscalización, Recursos Humanos, Economía y Finanzas, Control Interno.				

2.8.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
EXPEDIENTE SANCIONADOR N° 090 - 2021 - SUNAFIL/IRE – JUN	√	--	DAR POR CONOCIDO LA RESOLUCIÓN DE SUB INTENDENCIA N° 168-2021-SUNAFIL/IRE-JUN/SIRE DE FECHA 22.06.2021, DE LA SUB INTENDENCIA DE RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL – SUNAFIL, RECAÍDO EN EL EXPEDIENTE SANCIONADOR N° 090-2021-SUNAFIL/IRE-JUN. ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA CONTINUAR CON LA DEFENSA LEGAL DE LA UNIVERSIDAD EN EL CASO REFERIDO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, ANTES LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES, Y LAS QUE CORRESPONDA, DEBIENDO INFORMAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO	DOCUMENTO: Oficio Múltiple N° 0567-SG/UPLA-2021. PLAZO DE EJECUCIÓN: inmediato
CONOCIMIENTO (++): Direcciones Generales, Asesoría Jurídica, Planificación, Comité de Fiscalización, Control Interno.				

2.9.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE PÓLIZA DE SEGURO VIDA LEY	√	--	APROBAR LA RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA LEY, CON LA COMPAÑÍA RIMAC SEGUROS, POR UN AÑO DEL 01.07.2021 AL 01.07.2022, EN MÉRITO Y CONFORME AL OFICIO N° 0444-DGA-UPLA-2021 DE FECHA 02.07.2021. AUTORIZAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EL PAGO DEL IMPORTE POR LA RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA LEY CON LA COMPAÑÍA RIMAC SEGUROS, CON CARGO A INFORMAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO	DOCUMENTO: Oficio Múltiple N° 0568-SG/UPLA-2021. PLAZO DE EJECUCIÓN: inmediato
CONOCIMIENTO (++): Dirección General de Administración, Comité de Fiscalización, Recursos Humanos, Economía y Finanzas, Control Interno.				

2.10.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
INFORME SOBRE SITUACIÓN LABORAL DEL PERSONAL NO DOCENTE DE LA EX FILIAL LIMA.	√	--	APROBAR EL INFORME SOBRE CESE DEL PERSONAL NO DOCENTE DE LA EX FILIAL LIMA – POR MUTUO DISENSO, PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE OFICIO N° 0467-DGA-UPLA-2021, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO, MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0867-2021-CU DE FECHA 09.06.2021.	DOCUMENTO: Oficio Múltiple N° 0569-SG/UPLA-2021. PLAZO DE EJECUCIÓN: inmediato

			<p>AUTORIZAR AL SEÑOR RECTOR EN COORDINACIÓN CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES, IMPLEMENTAR LA RECOMENDACIÓN SEÑALADA EN EL PUNTO 4. DEL OFICIO DIGITAL N° 868-2021-ORH-UPLA DE FECHA 13.06.2021 DEL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS.</p> <p>DISPONER QUE LA COMISIÓN DE CESE DE LA EX FILIAL LIMA, INFORME EN QUÉ PORCENTAJE SE HA CUMPLIDO CON IMPLEMENTAR EL PLAN DE CESE ENCARGADO; ASÍ COMO, LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA EL MISMO, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.</p>	
<p>CONOCIMIENTO (++): Lima, Dirección General Académica, Dirección General de Administración, Asesoría Jurídica, Planificación, Comité de Fiscalización, Recursos Humanos, Logística y Mantenimiento, Economía y Finanzas, Auditoría y Control Interno.</p>				

3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RECTORADO:

3.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
<p>PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN.</p>	√	--	<p>APROBAR EL CONTRATO DEL PROFESIONAL DR. VICTORIANO EUSEBIO ZACARIAS RODRÍGUEZ, DEL 14.07.2021 AL 31.12.2021, QUIÉN ASUMIRÁ EL CARGO DE CONFIANZA DE JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DEBIENDO PARA EL EFECTO, PERCIBIR LA REMUNERACIÓN Y LA BONIFICACIÓN QUE CORRESPONDA, EN MÉRITO A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL SEÑOR RECTOR, MEDIANTE OFICIO N° 0309-2021-R-UPLA DE FECHA 05.07.2021</p>	<p>DOCUMENTO: Oficio Múltiple N° 0570-SG/UPLA-2021.</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: Del 14.07.2021 al 31.12.2021.</p>
<p>CONOCIMIENTO (++): Facultades, Escuela de Posgrado, Filial Chanchamayo, Direcciones Generales, Planificación, Diseño y Construcción, Logística y Mantenimiento, Informática y Sistemas, Comité de Fiscalización, Recursos Humanos, Economía y Finanzas, Asesoría Jurídica, Responsabilidad Social, Bienestar Universitario, Marketing y Comunicaciones, Admisión, Propiedad Intelectual, Auditoría y Control Interno.</p>				

4. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO:

4.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)															
	SI	NO																	
<p>CUMPLIMIENTO DEL 25% DE DOCENTES A TIEMPO COMPLETO – SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I.</p>	√	--	<p>APROBAR EL INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DEL 25% DEL PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES CALIFICADO A TIEMPO COMPLETO, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2021 – I, PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE OFICIO N° 093-2021-VRACD-UPLA DE FECHA 02.07.2021, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="3">RESUMEN GENERAL DE DOCENTES – FORMATO C9 – 2021-I</th> </tr> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>SUB TOTAL</th> <th>PORCENTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DOCENTES A TIEMPO PARCIAL</td> <td>571</td> <td>60.64 %</td> </tr> <tr> <td>DOCENTES A TIEMPO COMPLETO</td> <td>366</td> <td>39.06 %</td> </tr> <tr> <td>TOTAL, DOCENTES</td> <td>937</td> <td>100 %</td> </tr> </tbody> </table>	RESUMEN GENERAL DE DOCENTES – FORMATO C9 – 2021-I			DESCRIPCIÓN	SUB TOTAL	PORCENTAJE	DOCENTES A TIEMPO PARCIAL	571	60.64 %	DOCENTES A TIEMPO COMPLETO	366	39.06 %	TOTAL, DOCENTES	937	100 %	<p>DOCUMENTO: Oficio Múltiple N° 0571-SG/UPLA-2021.</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: Semestre Académico 2021-I</p>
RESUMEN GENERAL DE DOCENTES – FORMATO C9 – 2021-I																			
DESCRIPCIÓN	SUB TOTAL	PORCENTAJE																	
DOCENTES A TIEMPO PARCIAL	571	60.64 %																	
DOCENTES A TIEMPO COMPLETO	366	39.06 %																	
TOTAL, DOCENTES	937	100 %																	
<p>CONOCIMIENTO (++): Facultades, Escuela de Posgrado, Filial Chanchamayo, Direcciones Generales, Planificación, Comité de Fiscalización, Recursos Humanos, Asesoría Jurídica, Gestión de la Calidad, Capacitación Docente, Control Interno.</p>																			

4.2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PADRÓN DE DOCENTES C9 – SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I.	√	--	APROBAR EL PADRÓN DE DOCENTES SEGÚN FORMATO C9 CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2021 – I, PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE OFICIO N° 091-2021-VRACD-UPLA DE FECHA 02.07.2021, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO	DOCUMENTO: Oficio Múltiple N° 0572-SG/UPLA-2021. PLAZO DE EJECUCIÓN: Semestre Académico 2021-I
CONOCIMIENTO (++): Facultades, Escuela de Posgrado, Filial Chanchamayo, Direcciones Generales, Planificación, Comité de Fiscalización, Recursos Humanos, Asesoría Jurídica, Gestión de la Calidad, Capacitación Docente, Control Interno.				

4.3.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	--	X	DIFERIR PARA PRÓXIMA SESIÓN	DOCUMENTO: --. PLAZO DE EJECUCIÓN: --
CONOCIMIENTO (++): --				

4.4.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOLICITUD DE CAMBIO DE MODALIDAD DE INGRESO DE LA ESTUDIANTE ORIHUELA ORREGO MELISSA.	√	--	APROBAR EL CAMBIO DE MODALIDAD DE INGRESO AL PROCESO DE ADMISIÓN 2013-I - HUANCAYO, DE LA ESTUDIANTE MELISSA ORIHUELA ORREGO, ALUMNA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° F03921E, EN MÉRITO AL OFICIO N° 0605-E-2021-ORYM-UPLA DE FECHA 30.06.2021, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN: DICE: MODALIDAD: PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEBE DECIR: MODALIDAD: POSTULANTE ORDINARIO ENCARGAR AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO COORDINAR LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ADMISIÓN, REGISTROS Y MATRÍCULAS, Y DEMAS INSTANCIAS PERTINENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.	DOCUMENTO: Oficio Múltiple N° 0573-SG/UPLA-2021. PLAZO DE EJECUCIÓN: inmediato
CONOCIMIENTO (++): Facultad de Medicina Humana, Dirección General Académica, Dirección General de Administración, Asesoría Jurídica, Planificación, Comité de Fiscalización, Economía y Finanzas, Admisión, Auditoría y Control Interno.				

4.5.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
INFORME FINAL DEL CONCURSO DE ADMISIÓN 2021-I.	√	--	APROBAR EL INFORME FINAL DEL CONCURSO DE ADMISIÓN 2021-I, A LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, SEDE CENTRAL HUANCAYO Y FILIAL CHANCHAMAYO, ELABORADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIÓN, MEDIANTE OFICIO DIGITAL N° 239-OA-VRACD-UPLA-2021 DE FECHA 07.07.2021 Y PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, MEDIANTE PROVEÍDO N° 1607-2021-VRACD-UPLA DE FECHA 08.07.2021. FELICITAR AL PERSONAL DE LAS OFICINAS DE ADMISIÓN Y, MARKETING Y COMUNICACIONES POR LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL CONCURSO DE ADMISIÓN 2021-I, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: OFICINA DE ADMISIÓN: - MG. WILFREDO ALCIDES HUATUCO MATEO – JEFE	DOCUMENTO: Oficio Múltiple N° 0574-SG/UPLA-2021. PLAZO DE EJECUCIÓN: inmediato

			<ul style="list-style-type: none"> - DRA. LISETTE PAOLA CAMPOS CARPENA - BACH. GUSTAVO ELIAS MANRIQUE VILLAR - LIC. WALTER LANDEO PEREDA - SRTA. JULIA CLEMENCIA BASTIDAS URIBE - PS. KARINA LISSET PINO GOMEZ - LIC. JAVIER FLORES PALOMINO - LIC. ALCIRA NOELIA ORTIZ ELIAS - SRTA. VIANCA MILAGROS HUAMAN BUENDIA - SRTA. JANETH MARGOT BARZOLA GOMEZ - SRTA. JEANETH MARIBEL BARAHONA PAUCAR - SRTA. YANIRA SIMONE ORTIZ ELIAS <p>OFICINA DE MARKETING Y COMUNICACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - MG. ANTONIO ERNESTO CASTILLO LAVERIANO, - JEFE - LIC. ROBER NEMES VILLALVA FRAGA - CLARITA SALAZAR RIVEROS - MARELIA TUNCAR CURI - AMÉRICO AQUINO MUÑOZ - GLADYS NOEMÍ MORALES CAÑARI - WILLIAM PAUL MORENO JESÚS - SIGFREDO APARICIO CASTELLARES FLORES - ABIGAIL ANTESANA MAYOR - KELLY LUCAS PALIÁN - ÁNGELA TRUJILLO HERRERA - XIMENA PRIALÉ CORDOVA". 	
CONOCIMIENTO (++): Dirección General Académica, Dirección General de Administración, Asesoría Jurídica, Planificación, Recursos Humanos, Comité de Fiscalización, Admisión, Marketing y Comunicaciones, Auditoría y Control Interno.				

4.6.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
REPROGRAMACIÓN DEL PLAN DE ACTUALIZACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR DE LAS CARRERAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	√	--	<p>APROBAR LA REPROGRAMACIÓN DEL PLAN DE ACTUALIZACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES (BASO EN COMPETENCIAS), EN MÉRITO Y CONFORME AL OFICIO N° 0100-2021-VRACD-UPLA DE FECHA 08.07.2021, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - DICE: INICIO 31.05.2021 Y FINALIZACIÓN 31.07.2021 - DEBE DECIR: INICIO 31.05.2021 Y FINALIZACIÓN 30.09.2021 <p>RECOMENDAR AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO LA APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LOS ESTUDIOS DE MERCADO O DEMANDA OCUPACIONAL DE LAS CARRERAS PROFESIONALES, EN COORDINACIÓN CON LOS DECANOS DE LAS FACULTADES.</p> <p>DISPONER QUE EL PRESENTE, FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0797-2021-CU-VRAC DE FECHA 20.05.2021.</p>	<p>DOCUMENTO: Oficio Múltiple N° 0575-SG/UPLA-2021.</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: Del 31.05.2021 al 30.09.2021.</p>
CONOCIMIENTO (++): Facultades, Escuela de Posgrado, Filial Chanchamayo, Direcciones Generales, Asesoría Jurídica, Planificación, Comité de Fiscalización, Registros y Matrículas, Capacitación Docente, Auditoría y Control Interno.				

4.7.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROPUESTA PARA LA COORDINACIÓN DEL SERVICIO DE BIBLIOTECA	√	--	<p>ENCARGAR LA COORDINACIÓN DEL SERVICIO DE BIBLIOTECA DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO AL DR. ABDÓN CASIANO MAITA FRANCO, DOCENTE CONTRATADO EN LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), A PARTIR DEL 05.07.2021 AL 31.12.2021, EN MÉRITO AL OFICIO N° 526-2021/OBU-VRACD-UPLA DE FECHA 05.07.2021.</p> <p>DEJAR SIN EFECTO A PARTIR DEL 05.07.2021 TODA DISPOSICIÓN CONTRARIA O DIFERENTE AL PRESENTE ACUERDO.</p>	<p>DOCUMENTO: Oficio Múltiple N° 0576-SG/UPLA-2021.</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: Del 05.07.2021 al 31.12.2021.</p>
CONOCIMIENTO (++): Facultades, Direcciones Generales, Planificación, Comité de Fiscalización.-				

5. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN:

5.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RENOVACIÓN DE CONTRATO PARA EL SERVICIO DE SOFTWARE ANTI PLAGIO	√	--	<p>APROBAR LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO CON LA EMPRESA TURNITIN MÉXICO S. DE R.L. DE C.V., POR EL PERIODO DE UN AÑO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU SUSCRIPCIÓN, POR LA SUMA DE \$ 15,860.00 (QUINCE MIL, OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS) PARA EL SERVICIO DE DETECCIÓN DE CONTENIDOS DUPLICADOS (PLAGIOS) EN LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN Y TESIS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN MÉRITO Y CONFORME AL OFICIO N° 0092-VRINV.UPLA-2021 DE FECHA 10.06.2021.</p> <p>ENCARGAR AL SEÑOR VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN COORDINAR CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO MENCIONADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE".</p>	<p>DOCUMENTO: Oficio Múltiple N° 0577-SG/UPLA-2021.</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: Un año.</p>
CONOCIMIENTO (++): Direcciones Generales, Planificación, Comité de Fiscalización, Economía y Finanzas, Auditoría y Control Interno, Propiedad Intelectual..				

6. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:

6.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)				
	SI	NO						
PROPUESTA DE CAPTACIÓN DE INGRESOS Y RECUPERACIÓN DE DEUDAS DE PENSIONES.	√	--	<p>APROBAR LAS PROPUESTAS DE PARA CAPTACIÓN DE INGRESOS Y RECUPERACIÓN DE DEUDAS DE PENSIONES, FORMULADAS POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE OFICIO N° 0448-DGA-UPLA-2021 DE FECHA 06.07.2021, COMO SON:</p> <p>1. BENEFICIOS ECONÓMICOS AL ESTUDIANTE OTORGANDO FACILIDADES PARA LA MATRÍCULA 2021-2.</p> <p>➤ PARA EL PROCESO DE MATRÍCULA DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-2.</p> <table border="1" data-bbox="1041 1138 1871 1247"> <tr> <td>DEUDA 2021-I</td> <td>FRACCIONAMIENTO DE CUOTAS SEGÚN ANEXO 1</td> </tr> <tr> <td>DEUDAS ANTERIORES FRACCIONADAS HASTA EL 2020-II</td> <td>PAGO 100%</td> </tr> </table> <p>LOS CASOS ESPECIALES SERÁN RESUELTOS POR LA JEFATURA DE LA OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS DE ACUERDO A LA DIRECTIVA N° 002: PROCESOS ACADÉMICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS 2015, EN EL PUNTO 7. DISPOSICIONES GENERALES.</p> <p>➤ PARA LAS CUOTAS DE PENSIÓN DE ENSEÑANZA EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-2, SE PROPONE OTORGAR LOS SIGUIENTES BENEFICIOS ECONÓMICOS A LOS ESTUDIANTES, COMO SON:</p>	DEUDA 2021-I	FRACCIONAMIENTO DE CUOTAS SEGÚN ANEXO 1	DEUDAS ANTERIORES FRACCIONADAS HASTA EL 2020-II	PAGO 100%	<p>DOCUMENTO: Oficio Múltiple N° 0578-SG/UPLA-2021.</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: Semestre 2021-I</p>
DEUDA 2021-I	FRACCIONAMIENTO DE CUOTAS SEGÚN ANEXO 1							
DEUDAS ANTERIORES FRACCIONADAS HASTA EL 2020-II	PAGO 100%							

			<p>✓ 10% DE DESCUENTO APLICABLE EN CADA CUOTA DE LA PENSIÓN DE ENSEÑANZA CANCELADA DE MANERA PUNTUAL, EN EL MARCO DEL CRONOGRAMA DE PAGOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO ACADÉMICO 2021-II.</p> <p>NOTA: LOS DESCUENTOS PROPUESTOS, NO ALCANZARÁ A LOS ESTUDIANTES QUE YA CUENTEN CON BENEFICIOS ECONÓMICOS, COMO SON:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ BENEFICIARIOS DE BECAS PARCIALES POR RENDIMIENTO ACADÉMICO Y OTRAS MODALIDADES, EXCEPTO ESTUDIANTES DE POSGRADO QUE SU BECA PARCIAL ES SOLO DE 10%, QUIENES PODRÁN ACOGERSE AL DESCUENTO ADICIONAL DEL 10% POR PAGO PUNTUAL. ✓ BENEFICIARIOS DE SEMIBECAS, DESCUENTOS DEL 25% Y 35% POR CONVENIOS; Y ✓ ESTUDIANTES MATRICULADOS HASTA 11 CRÉDITOS. <p>2. CAMPAÑA DE REINCORPORACIÓN EXTRAORDINARIA 2021-2</p> <table border="1"> <tr><td>EXONERACIÓN MORAS</td><td>100%</td></tr> <tr><td>ALCANCE HASTA</td><td>DEL 2015-II AL 2019-II</td></tr> <tr><td>BENEFICIO</td><td>EXONERACIÓN DE PAGOS POR DERECHO REINCORPORACIÓN</td></tr> <tr><td>PERIODO</td><td>HASTA EL 10/09/2021 (FECHA DE VENCIMIENTO DEL TRÁMITE DE REINCORPORACIÓN VIGENTE)</td></tr> <tr><td>BENEFICIO DE PAGO</td><td>FRACCIONAMIENTO SEGÚN ANEXO 1</td></tr> </table> <p>3. PARA LA OBTENCIÓN DE GRADOS:</p> <table border="1"> <tr><td>EXONERACIÓN MORAS</td><td>100 %</td></tr> <tr><td>ALCANCE HASTA</td><td>AÑO 2021-1</td></tr> <tr><td>PERIODO</td><td>HASTA EL 31/12/2021</td></tr> <tr><td>DEUDAS PENDIENTES</td><td>PAGO 100%</td></tr> </table> <p>ENCARGAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN COORDINAR CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES, A EFECTOS DE IMPLEMENTAR EL PRESENTE ACUERDO”.</p>	EXONERACIÓN MORAS	100%	ALCANCE HASTA	DEL 2015-II AL 2019-II	BENEFICIO	EXONERACIÓN DE PAGOS POR DERECHO REINCORPORACIÓN	PERIODO	HASTA EL 10/09/2021 (FECHA DE VENCIMIENTO DEL TRÁMITE DE REINCORPORACIÓN VIGENTE)	BENEFICIO DE PAGO	FRACCIONAMIENTO SEGÚN ANEXO 1	EXONERACIÓN MORAS	100 %	ALCANCE HASTA	AÑO 2021-1	PERIODO	HASTA EL 31/12/2021	DEUDAS PENDIENTES	PAGO 100%	
EXONERACIÓN MORAS	100%																					
ALCANCE HASTA	DEL 2015-II AL 2019-II																					
BENEFICIO	EXONERACIÓN DE PAGOS POR DERECHO REINCORPORACIÓN																					
PERIODO	HASTA EL 10/09/2021 (FECHA DE VENCIMIENTO DEL TRÁMITE DE REINCORPORACIÓN VIGENTE)																					
BENEFICIO DE PAGO	FRACCIONAMIENTO SEGÚN ANEXO 1																					
EXONERACIÓN MORAS	100 %																					
ALCANCE HASTA	AÑO 2021-1																					
PERIODO	HASTA EL 31/12/2021																					
DEUDAS PENDIENTES	PAGO 100%																					
<p>CONOCIMIENTO (++): Facultades, Filial Chanchamayo, Direcciones Generales, Planificación, Marketing y Comunicaciones, Informática y Sistemas, Comité de Fiscalización, Asesoría Jurídica, Responsabilidad Social, Bienestar Universitario, Economía y Finanzas, Auditoría y Control Interno.</p>																						

6.2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
<p>PRESUPUESTO DE PLAN DE ADQUISICIONES 2021, Y PLAN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL 2021.</p> <p>- SOBRE PRESUPUESTO REFORMULADO DEL PLAN DE ADQUISICIONES 2021</p>	✓	--	<p>APROBAR EL PRESUPUESTO REFORMULADO DEL PLAN DE ADQUISICIONES 2021, APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 0762-2021-CU DE FECHA 19.05.2021, PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE OFICIO N° 0450-DGA-UPLA-2021 DE FECHA 08.07.2021, EL MISMO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.</p> <p>DISPONER QUE EL PRESENTE, FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0762-2021-CU DE FECHA 19.05.2021.</p>	<p>DOCUMENTO: Oficio Múltiple N° 0579-SG/UPLA-2021.</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: Año 2021.</p>
<p>CONOCIMIENTO (++): Dirección General de Administración, Comité de Fiscalización, Auditoría y Control Interno, Economía y Finanzas, Logística y Mantenimiento, Planificación.</p>				

6.2	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PRESUPUESTO DE PLAN DE ADQUISICIONES 2021, Y PLAN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL 2021. - SOBRE PRESUPUESTO REFORMULADO DEL PLAN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL 2021	√	--	APROBAR EL PRESUPUESTO REFORMULADO DEL PLAN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL 2021 APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 0763-2021-CU DE FECHA 19.05.2021, PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE OFICIO N° 0450-DGA-UPLA-2021 DE FECHA 08.07.2021, EL MISMO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO. DISPONER QUE EL PRESENTE, FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0763-2021-CU DE FECHA 19.05.2021 2-2021-CU DE FECHA 19.05.2021.	DOCUMENTO: Oficio Múltiple N° 0591-SG/UPLA-2021. PLAZO DE EJECUCIÓN: Semestre Académico 2021-I.
CONOCIMIENTO (++): Dirección General Administrativa, Comité de Fiscalización, Auditoría y Control Interno, Economía y Finanzas, Logística y Mantenimiento, Planificación.				

EN ESTE ACTO SE SUSPENDE LA SESIÓN HASTA EL 14.07.2021.